

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 13950

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en el partido de Avellaneda, designados catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 13, Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 23.745, a nombre de "ICE Cream S.R.L.", Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula 14.351 a nombre de ALVAREZ, Ethel Myriam; Parcela 34, inscripto su dominio en la Matrícula 33.607, a nombre de "ICE Cream S.R.L." y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

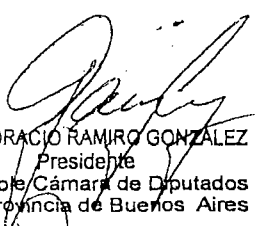
ARTICULO 2º: Los inmuebles descriptos en el artículo anterior serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Media N° 11 "Simón Bolívar", de la localidad de Sarandí.

ARTICULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley, dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

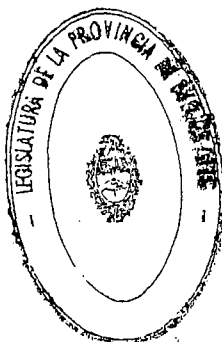
ARTICULO 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo para ordenar la posesión inmediata de los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación, conforme lo dispone el artículo 23º y concordantes de la Ley 5.708 -General de Expropiaciones- T. O. mediante Decreto 8.523/86.

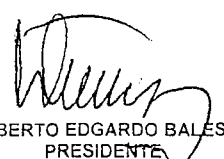
ARTICULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho.


Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

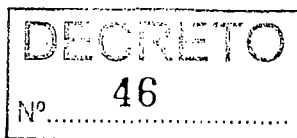



Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 15 ENE 2009

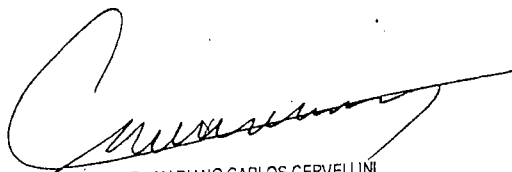
Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-




Lic. ALBERTO RAMON RAFAEL PEREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOL
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA- (13.950)


Dr. MARIANO CARLOS CERVellini
Subsecretario Legal, Técnico y de
Asuntos Legislativos
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

